



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 16 de Octubre de 2014.

VISTO:

La Nota N° 028/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se remite a este Concejo solicitud de cambio de identificación del inmueble transferido a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon;

La Ordenanza Municipal N° 219/05; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio viene efectuando relevamientos y nuevas mensuras en forma habitual a fin de permitir a la comunidad de Dolavon tener toda la identificación catastral actualizada;

Que, se ha realizado una nueva mensura para las: Parcela: 24 y Parcela: 23, del Sector: 4 – Circunscripción: 1;

Que, el plano de mensura presentado en la Ordenanza N° 219/05 fue modificado y reemplazado por el plano de mensura N° 2964 – Expte. P – 324/14;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 (ANTES LEY N° 3098), SANCIONA LA PRESENTE:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 219/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**TRANFIÉRESE a TÍTULO DE DONACIÓN, a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE DOLAVON, el inmueble identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, PARCELA 24, con una superficie de Tres mil Catorce (3.014,00 m2) metros cuadrados, según se informa en el plano de mensura N° 29664 EXPEDIENTE P.324/14, registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial el 11/08/2014**”.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 486/2014.-

--- Dada en la 17ª SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO LEGISLATIVO 2.014, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 15 días del mes de Octubre del año 2.014.--- Según consta en el ACTA N° 801.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 26 de septiembre de 2014.

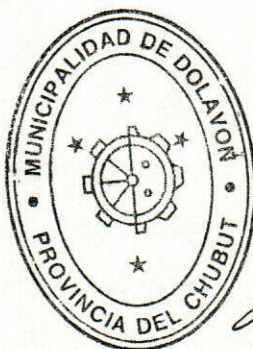
Nota N° 28/14.

Señor
Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Marcelo Pedrero
Su Despacho-DOLAVON

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los ediles del H.C. Deliberante, a fin de solicitarle el cambio de identificación del inmueble transferido en carácter de Donación a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, la nueva nomenclatura catastral sería CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, PARCELA 24, con una superficie de 3014,00 metros cuadrados.- Se informa que el cambio que se solicita se debe a la nueva mensura realizada para la ubicación del terreno a la Asociación Scouts, elevo fotocopia del plano de mensura N° 29664-expte. P-324/14.-

Dicha donación se formalizó mediante Ordenanza N° 219/05 – Del Honorable Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte.



Juan Martín Bortagaray
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	29	Sept.	2014
10:30hs			

Ara 800 - C.I.
Ara 801 - Ordenanza
486/2014



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 21 de noviembre de 2005.

Nota N° 040/05 BIS

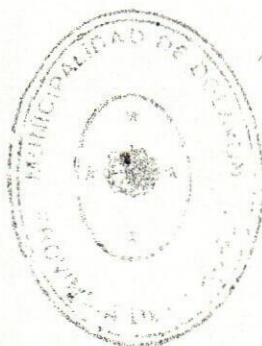
Señor
Presidente del Honorable Concejo
Deliberante de Dolavon.-
Su Despacho-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Honorable Concejo Deliberante, solicitando a título de donación a favor de la Asociación de Bomberos Voluntario de Dolavon, el predio identificado como Circunscripción 1, Sector 4, Parte de la Cuasiparcela 6, Parcela 7, de la localidad de Dolavon, se adjunta fotocopia plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro.- Como así también el galpón del Ex ferrocarril, con la restricción de no modificar la fachada y toda modificación que se realice en el inmueble deberá ser comunicado por escrito al Honorable Concejo Deliberante y autorizado fehacientemente por escrito.- Se adjunta proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular saludo a Ud.,

muy atte..-



Manuel Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon

Concejo Provi	Dolavon
ENTRADA	30 11
SALIDA	AÑO 05

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
—	30	11	05



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 06 de diciembre de 2005.-

VISTO:

La nota presentada por Departamento Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la transferencia a Título de Donación, un inmueble y el galpón de chapa del Ex - ferrocarril, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 018/99, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, se le cedía a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon un predio, denominado Parcela: 1, de la Manzana: 34;

Que, la Municipalidad de Dolavon, a efectuado una planificación urbanística en el sector donde se encontraba el inmueble, que había sido transferido a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon y que es necesario realizar una reubicación de los inmuebles establecidos en dicho sector;

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, han reintegrado al Municipio el inmueble transferido mediante Ordenanza N° 018/99, mediante nota presentada con fecha 21/11/05 y Acta N° 165, aceptado mediante Ordenanza N° 218/05;

Que, es necesario e imprescindible que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, cuente con un predio acorde a la actividad que desarrolla, para edificar su sede;

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, utiliza para resguardar los vehículos pertenecientes a la Asociación, un galpón de chapa que pertenecía al Ex - Ferrocarril Nacional y que fue cedido al Municipio, y que el mismo pertenece al patrimonio histórico de la localidad;

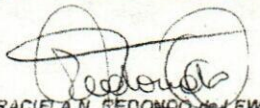
POR ELLO:

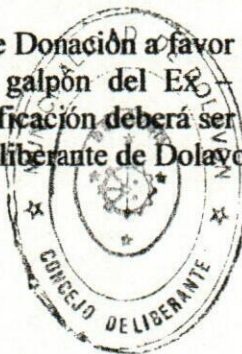
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: TRANSFIÉRESE a Título de Donación a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON, el inmueble identificado como: Circunscripción: 1, Sector: 4, Parte de la Cuasi parcela: 6, Parcela: 7, el que se compone de una superficie de 3.177,00 metros cuadrados, según lo expresado en el Plano de Mensura N° 21909, Expediente P-558-05, registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial el 13/10/2005.---

Artículo 2°: TRANSFIÉRESE a Título de Donación a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON, el galpón del Ex - Ferrocarril, con la restricción de no modificar la fachada exterior; toda modificación deberá ser aprobada y autorizada fehacientemente por escrito por el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon.-----


GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER R. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 21 de Noviembre de 2005.

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la transferencia a Título de Donación, un inmueble y el galpón de chapa del Ex ferrocarril, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 018/99, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, se le cedía a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon un predio, denominado Parcela 1 de la Manzana 34.-

Que, la Municipalidad de Dolavon, a efectuado una planificación urbanística en el sector donde se encontraba el inmueble, que había sido transferido a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon y que es necesario realizar una reubicación de los inmuebles establecido en dicho sector.-

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, han reintegrado al Municipio el inmueble transferido mediante Ordenanza N° 018/99, mediante nota presentada con fecha 21/11/05 y Acta N° 165.-

Que, es necesario e imprescindible que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, cuente con un predio acorde a la actividad que desarrolla, para edificar su sede.-

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, utiliza para resguardar los vehículos perteneciente a la Asociación, un galpón de chapa que pertenecía al Ex ferrocarril Nacional y que fue cedido al Municipio, y que el mismo pertenece al patrimonio histórico de la localidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Transfiérase a Título de Donación a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON, el inmueble identificado como CIRCUNSCRICIÓN 1, SECTOR 4, PARTE DE LA CUASIPARCELA 6, PARCELA 7, el que se compone de una superficie de 3.177,00 metros cuadrados, según lo expresado en el plano de mensura N° 21909, Expediente P-558-05, registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial el 13/10/2005.-

Artículo 2°: Transfiérase a Título de Donación a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON, el galpón del Ex ferrocarril, con la restricción de no modificar la fachada exterior; toda modificación deberá ser aprobada y autorizado fehacientemente por escrito por el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°: FACULTASE al Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

Artículo 4°: DEROGASE, toda norma municipal que en forma total o parcial que se oponga a la presente

Artículo 4°: de forma.-

Concejo Deliberante de Dolavon		
Provincia del Chubut		
ENTRADA	DIA	MES
	30	11
		AÑO
		05

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 21 de noviembre de 2005.

Nota N° 039/05.

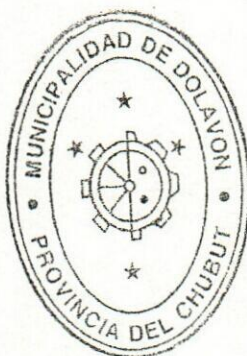
Señor
Presidente del Honorable Concejo
Deliberante de Dolavon.-
Su Despacho-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Honorable Concejo Deliberante, elevando adjunto fotocopia de la nota y acta N° 165, enviada por el presidente de la Asociación de Bomberos Voluntario de Dolavon, en la cual restituyen al Municipio el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 34, parcela 1, transferido a esa asociación mediante ordenanza 018/99 H.C.D., para su consideración y aceptación.-

Sin otro particular saludo a Ud.,

muy atte..-



Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
<u> </u>	30	11	05

DOLAVON CHUBUT, 21 de noviembre de 2005.-

Señor
Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Su Despacho-Localidad.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de elevar adjunto fotocopia del Acta N° 165, en la cual reintegramos al Municipio el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 34, Parcela 1, transferido a ésta Institución mediante Ordenanza N° 18/99 del Honorable Concejo Deliberante, dando cumplimiento a Nota N° 501/05 enviada a nuestra Institución.-

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.-



JACINTO OMAR ALBEAL
Presidente
Asoc. de Bomb. Vol. Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	21	11	05

Acta de E. y O.
N.º 165

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	30	11	05

Acta N° 165.

En Dolavon Chubut, siendo las 18:00hs del día dieciocho de noviembre de Dos mil cinco en la Asociación de Bomberos se reúne la Comisión directiva contada con la presencia del Sr. Presidente Jacinto Albeal, su secretaria Nancy Kent, Tesorero Sr. Luis Cristian Ríos, Sr. Jorge Alfredo Peralta y Sr. Carlos Manuel Gómez Solare, El tema a tratar es dar cumplimiento a la Nota recia N° 501/05 enviada por el ejecutivo Municipal, lo cual solicita el reintegro del inmueble identificado como: circun-cripción 1 sector 4 manzana 34 parcela 1, transferido a esta institución mediante ordenanza N° 18/99 del Honorable Consejo Deliberante. Después de dar tratamiento a dicha nota se pone a consideración de los presente ut- supra, se decide por unanimidad reintegrar al municipio local el mencionado inmueble, dado que dicha institución se trasladará al nuevo predio donde se construye el nuevo Edificio, destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios. Quede asentado que mediante nota se le comunicará al Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Honorable Consejo Deliberante la resolución adoptada por esta Honorable Comisión Direc- tiva.

No siendo para más y siendo las 18:30hs. se da por finalizado dicho Acta.

30 11 05


NANCY NOEM KENT
Secretaria
Asoc. de Bomb. Vol. Dolavon




JACINTO OMAR ALBEAL
Presidente
Asoc. de Bomb. Vol. Dolavon



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

DOLAVON CHUBUT, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

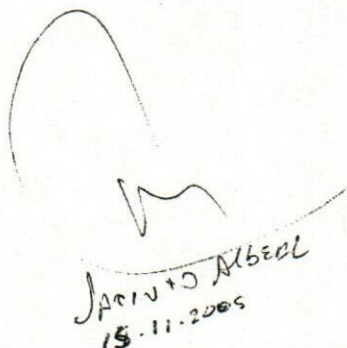
NOTA N° 501/2005.-

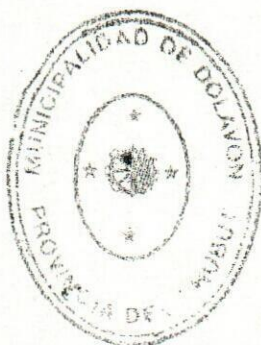
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
DOLAVON.-
SU DESPACHO.-

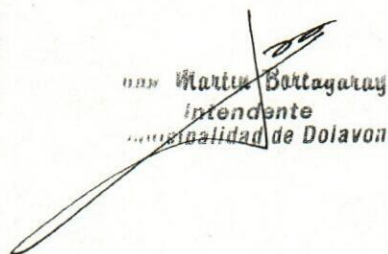
TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD., Y
POR SU INTERMEDIO A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, A
LOS EFECTOS DE SOLICITARLE EL REINTEGRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO
COMO CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 34, PARCELA 1,
TRANSFERIDO A ESA ASOCIACIÓN MEDIANTE ORDENANZA 018/1999 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ASIMISMO LE INFORMAMOS QUE UNA VEZ
REINTEGRADO EL INMUEBLE MENCIONADO, SE CONTINUARA CON LA
TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ENCONTRARA EMPLAZADO EL
FUTURO EDIFICIO DE VUESTRA ASOCIACIÓN.-

SIN OTRO PARTICULAR SALUDO A UDS., CON
LA MÁS ATENTA CONSIDERACIÓN.-


Jacinto Abel
15.11.2005




Martín Bartagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 26 de noviembre de 1.999.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 13/88; Y

CONSIDERANDO:

Que, en su Art. 1º determina la donación "a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, para la construcción de su cuartel, el terreno ubicado en la intersección de las calles Reconquista y 25 de mayo, cuyas medidas definitivas surgirán de la mensura que oportunamente llevará a cabo la Municipalidad de Dolavon";

Que, en su Art. 2º se faculta "al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar toda tramitación tendiente a posibilitar la escrituración del terreno mencionado en el Artículo 1º a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon";

Que, este Honorable Cuerpo Legislativo, mediante nota fechada el 19 de Junio de 1.998 solicitó al Ejecutivo Municipal se realice la Mensura con cargo al Municipio por tratarse de una Institución de bien público y sin fines de lucro; como así también se comprometió a sancionar la correspondiente norma legal de cesión del inmueble una vez se contara con la Mensura registrada en la Dirección de Catastro e Información Territorial;

Que, habiéndose cumplimentado dicho trámite este Honorable Concejo Deliberante determinó dar cumplimiento a lo precitado mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: TRANSFIERASE a Título de Donación en favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON, el inmueble identificado como: Parcela 1 de la Manzana 34, propiedad de la Municipalidad de Dolavon, el que se compone de una superficie de (2.434,45 m2) dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y cinco metros cuadrados, según se expresa en el correspondiente Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento Nº 18123, registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial de esta provincia al Tomo: 176, Folio: 43, mediante Expediente Administrativo que se identifica con la sigla P-566-99.



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

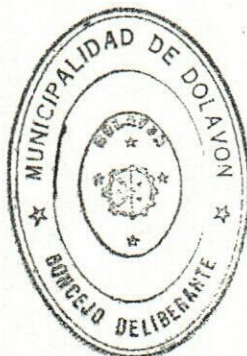
...2///

Artículo 2º: FACULTASE al Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

Artículo 3º: DEROGASE toda norma municipal que en forma total o parcial se oponga a la presente.

Artículo 4º: REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.


GRACIELA NOEMÍ DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




YOLANDA LETICIA DERIN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

---Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.--- Acta Nº 413.---

Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA			
SALIDA	9	12	99

Por Note N° 504/2005.

se solicita a la Asoc.
el reintegro del Inmueble

15-11-2005

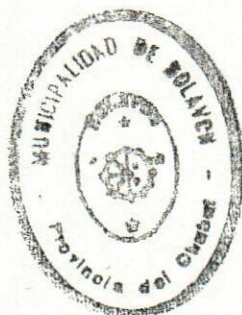


Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 09 de Diciembre de 1.999.-

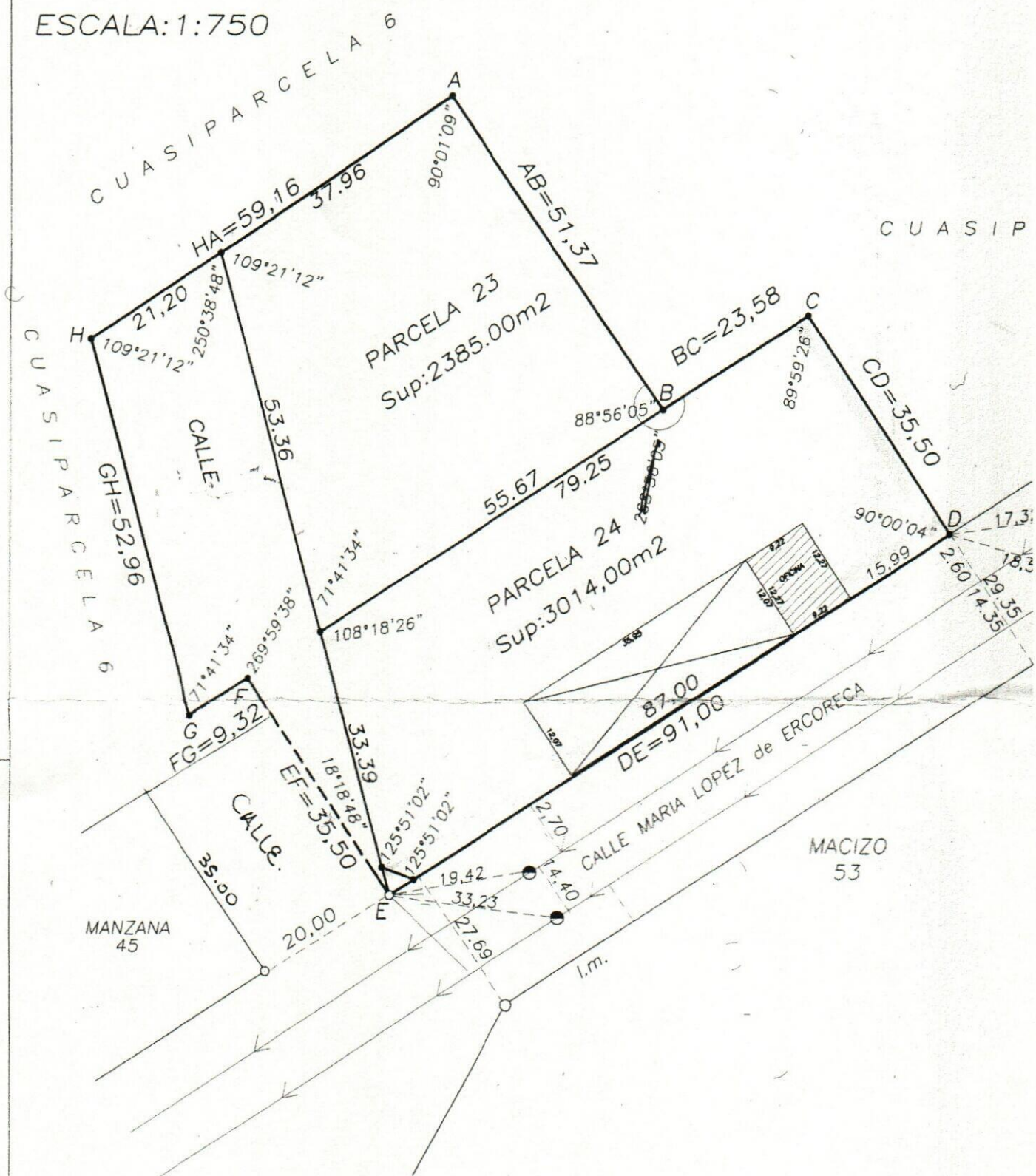
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 018/99**, con fecha 09 de Diciembre del año un mil novecientos noventa y nueve.-----

Liliana Lubik de Bortone
Secretaría General



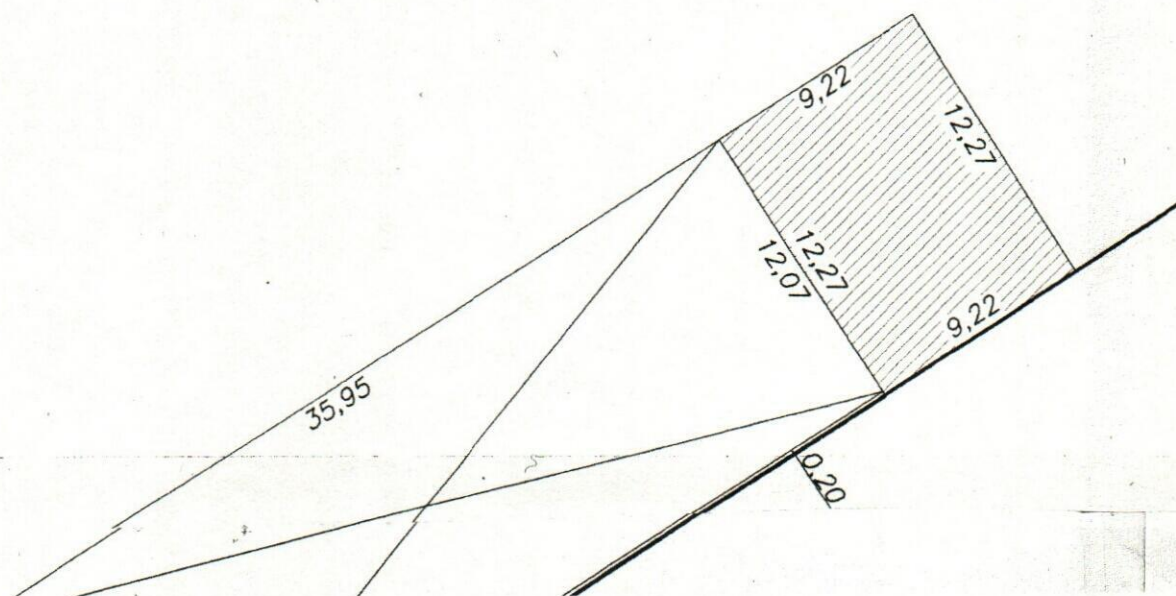
EZIO A. TACCARI
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

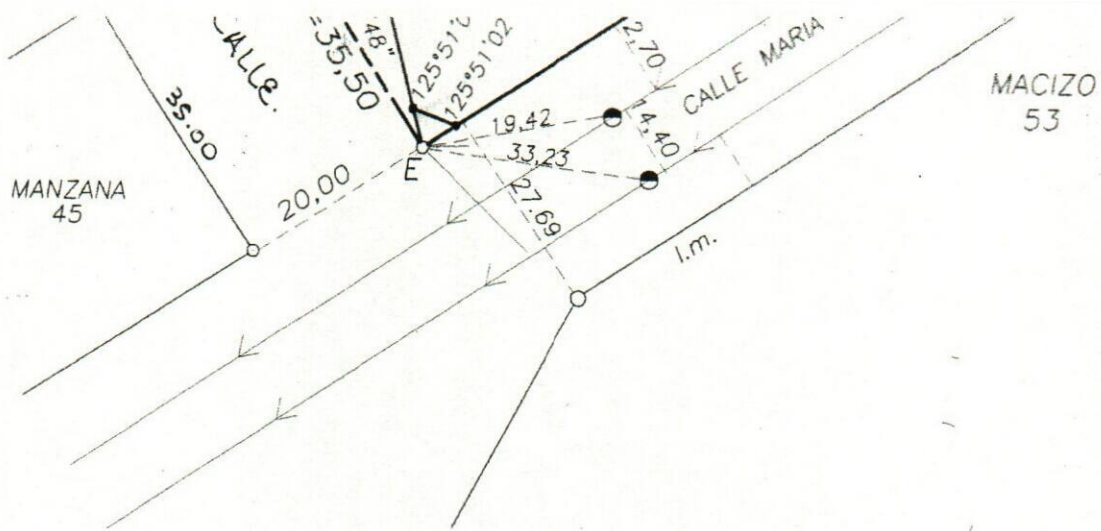
ESCALA: 1:750



DETALLE DE CONSTRUCCIONES

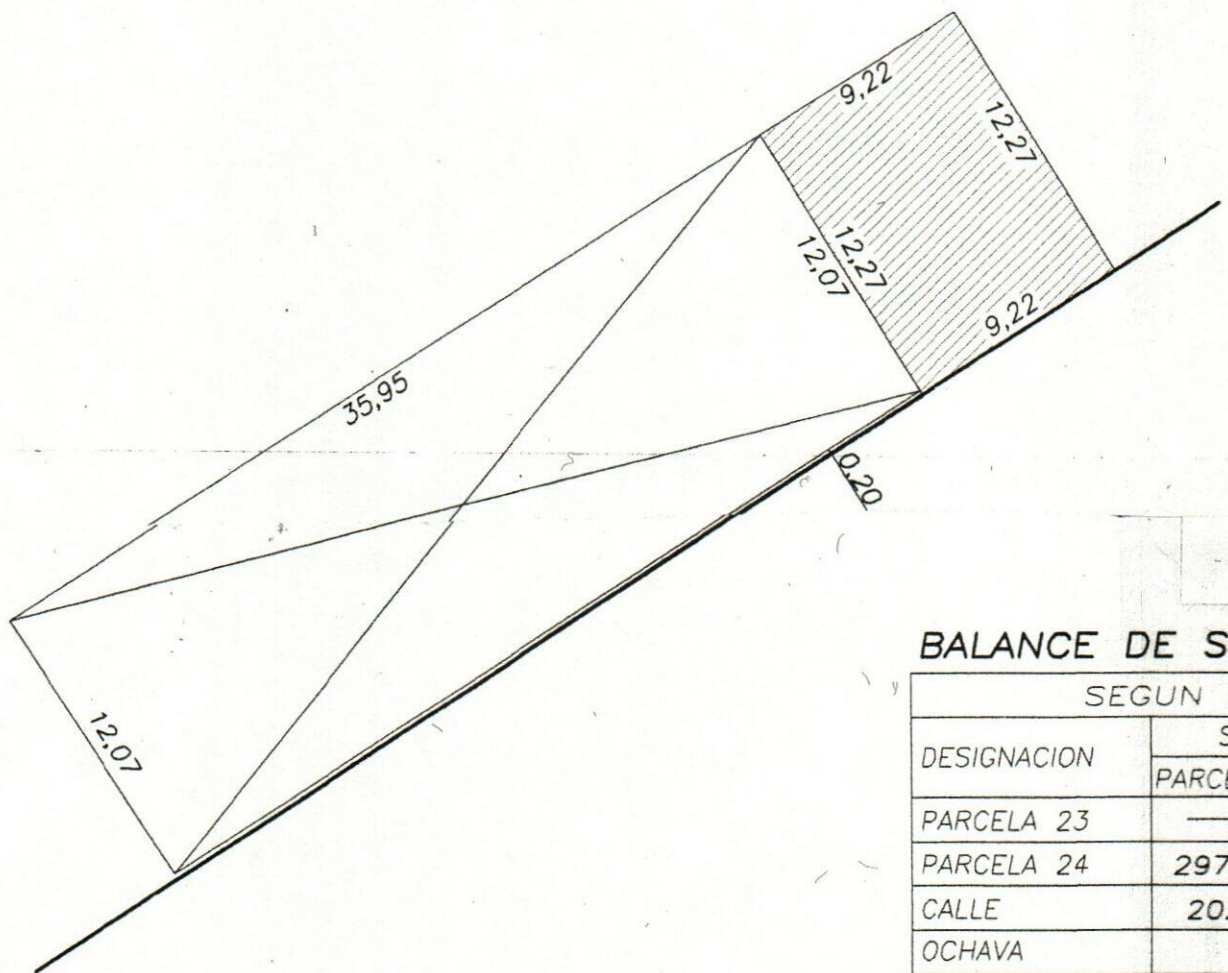
ESCALA: 1:300





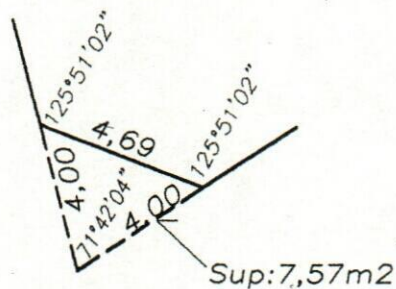
DETALLE DE CONSTRUCCIONES

ESCALA:1:300



DETALLE DE OCHAVA

ESCALA:1:200



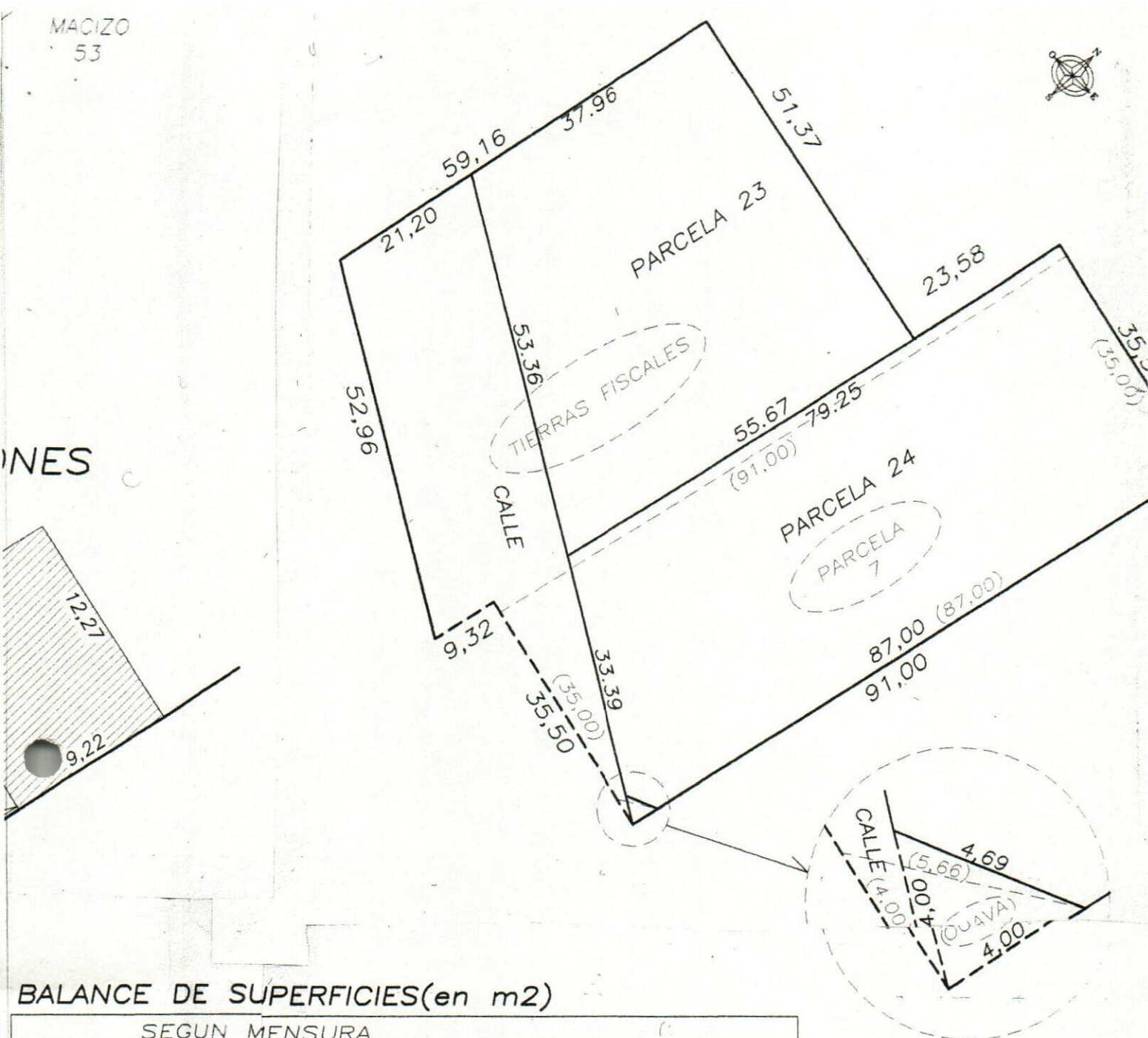
BALANCE DE SU

DESIGNACION	SEGUN M
	SU
PARCELA 23	—
PARCELA 24	2973,
CALLE	202,
OCHAVA	1,
TOTAL	317
SEGUN ANTEC.	317
DIFERENCIA	0,00

REFERENCIAS:

- MOJON DE HIERRO Ø ORIGEN EXPTE. P558-
- MOJON DE HIERRO Ø
- l.m. LINEA MUNICIPAL
- ← LINEA DE ALTA TENSIO
- ▨ CONSTRUCCION DE MA

Ona 486/2014



BALANCE DE SUPERFICIES(en m2)

SEGUN MENSURA				
DESIGNACION	SUP. A REDISTRIBUIR			TOTAL
	PARCELA 7	OCHAVA	TIERRAS FISCALES	
PARCELA 23	————	————	2385.00	2385.00
PARCELA 24	2973,12	————	40,88	3014,00
CALLE	202,30	2,01	1067,48	1271,79
OCHAVA	1,58	5,99	————	7,57
TOTAL	3177,00	8,00	3493,36	6678,36
SEGUN ANTEC.	3177,00	8,00		
DIFERENCIA	0,00	0,00		

REFERENCIAS:

- MOJON DE HIERRO ø 12mm ENCONTRADO
ORIGEN EXPTE. P558-05

- MOJON DE HIERRO Ø 12mm COLOCADO

I.m. LINEA MUNICIPAL

← LINEA DE ALTA TENSION

CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA

NOTAS:

1-LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.

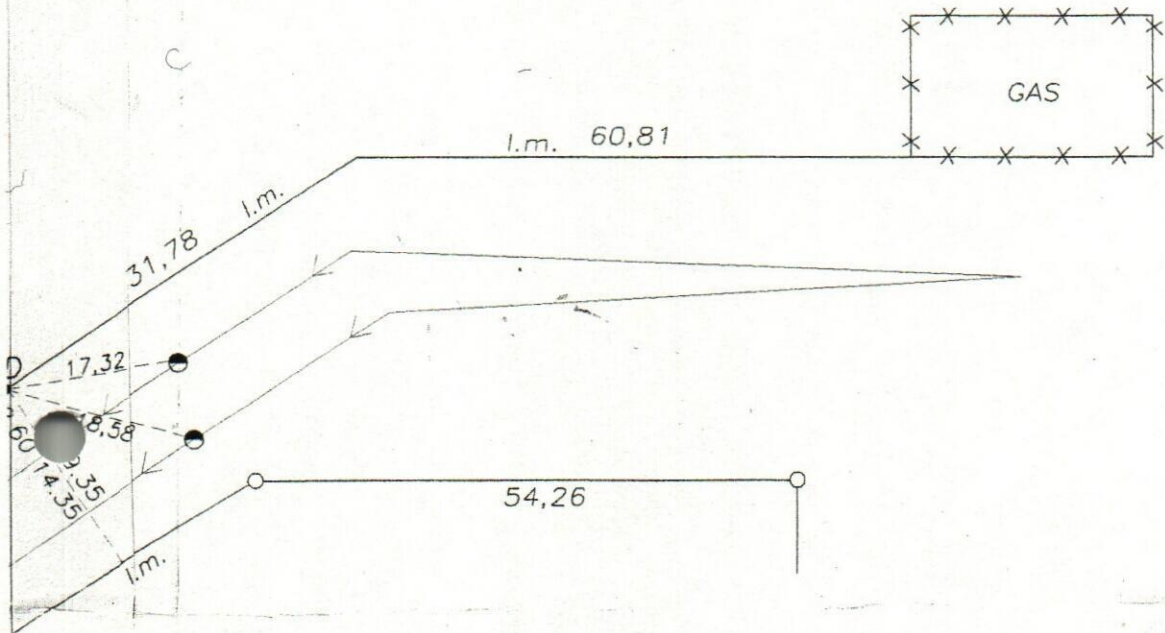
2-LOS ANGULOS NO EXPRESADOS SON RECTOS O DE 270°

Ord. 486/2014

A

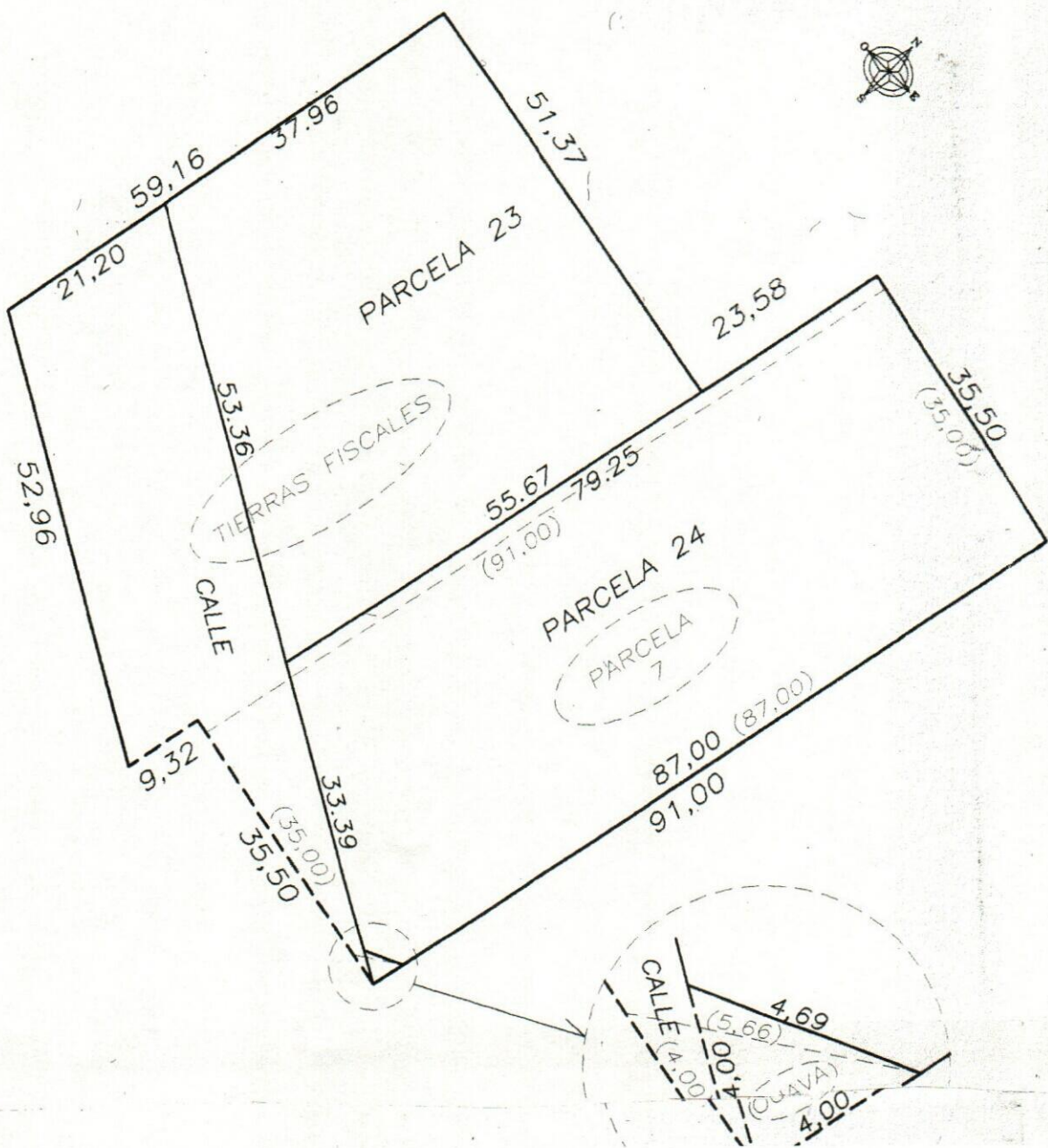


S I P A R C E L A 6



MAN 4

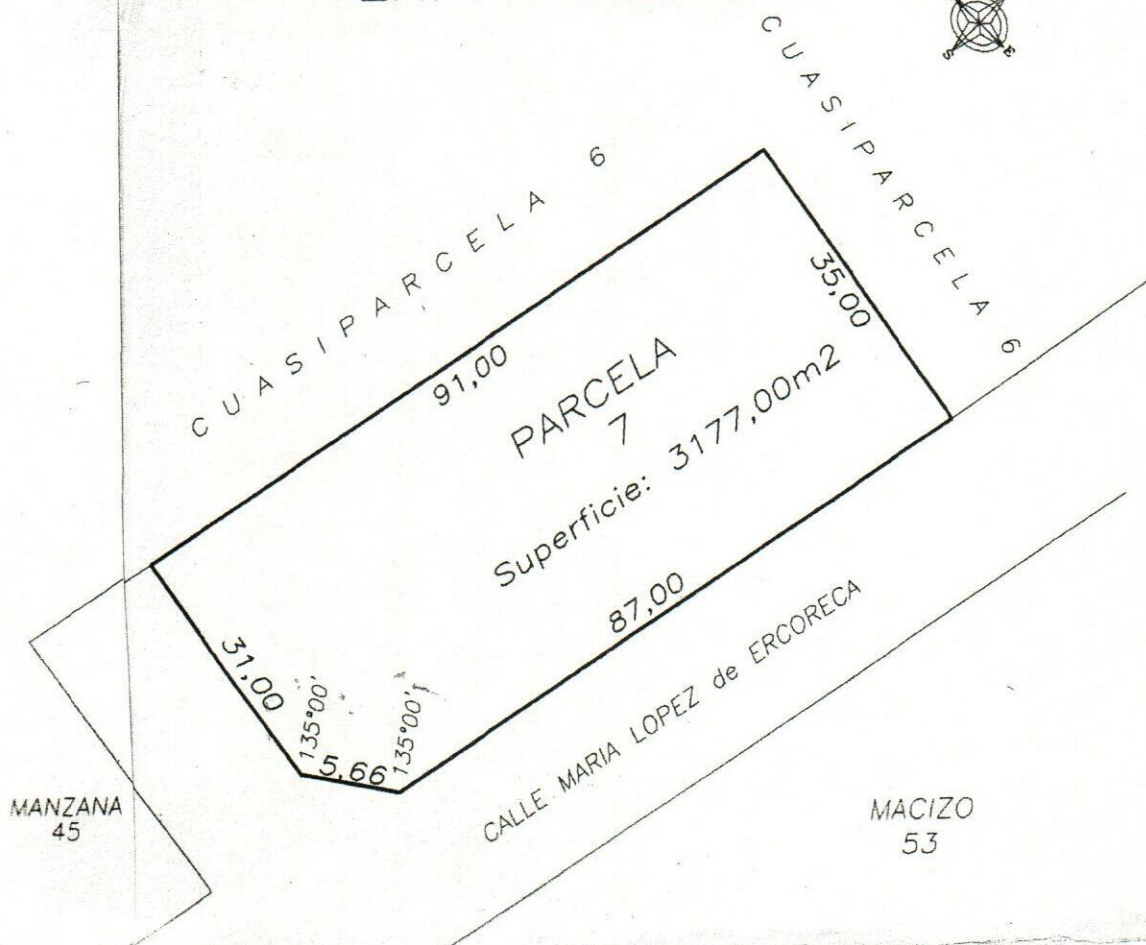
CROQUIS DE REDISTRIBUCION



PRO
DEPARTA
LUGAR:
INMUEBL
OBJETO:
PROPIET,
DOMINIO: St
ANTECE
EXPTE
CROQL
MZA 45
CALLE MARIA LOPEZ
MZA 30
EDWARD

CROQUIS SEGUN ANTECEDENTE

EXP. P558-05



PROVINCIA DEL CHUBUT

DEPARTAMENTO: GAIMAN-13

LUGAR: EJIDO 11 (DOLAVON)
CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 4

INMUEBLE: PARCELA 7, TIERRAS FISCALES y OCHAVA
CALLE Maria LOPEZ de ERCORECA S/N°

OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON DESLINDE y REDISTRIBUCION

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

PARTIDA N°

23-163.968

24-163.969



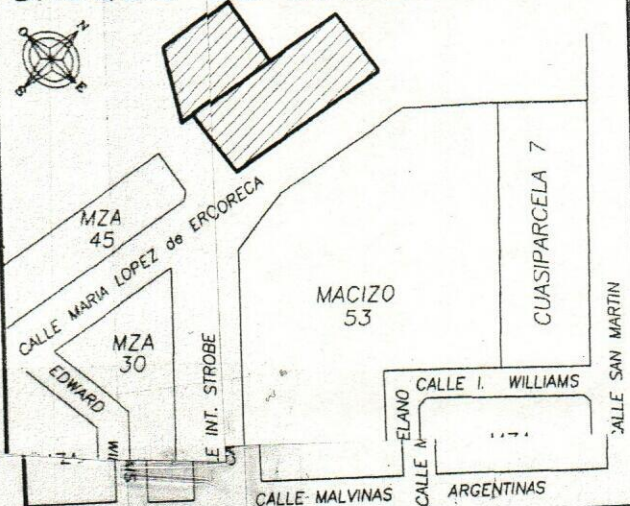
DOMINIO:

SEGUN LEYES PROVINCIALES XVI-N°1 (ANTES 226) y XVI N°37 (ANTES 2567)

ANTECEDENTES:

EXPTES. F.089-62, P.389-69, P.021-72, P.402-85, P.117-86 y P.536-93
P-427-98, P-566-99, P-488-90, P-427-02, P865-04 y P558-05

CROQUIS DE LOCALIZACION



Martin BORTAGARAY
INTENDENTE

DEPARTAMENTO: GAIMAN-13

LUGAR: EJIDO 11 (DOLAVON)
CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 4

INMUEBLE: PARCELA 7, TIERRAS FISCALES y OCHAVA
CALLE Maria LOPEZ de ERCORECA S/N°

OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON DESLINDE y REDISTRIBUCION

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

23-163.968

24-163.969



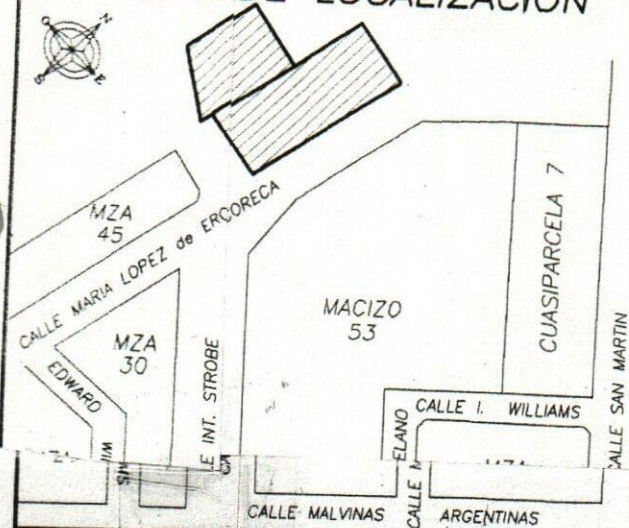
DOMINIO:

SEGUN LEYES PROVINCIALES XVI-N°1 (ANTES 226) y XVI N°37 (ANTES 2567)

ANTECEDENTES:

EXPTES. F.089-62, P.389-69, P.021-72, P.402-85, P.117-86 y P.536-93
P-427-98, P-566-99, P-488-90, P-427-02, P865-04 y P558-05

CROQUIS DE LOCALIZACION



Martin BORTAGARAY
INTENDENTE

Testado: 268°56'05" NO Ovale
Agregado: CALE, 35.00. - Vale

PROTOCOLO
DE PLANOS

TOMO

279

FOLIO

18

PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL
e INFORMACION

CATASTRO
TERITORIAL

- REGISTRO -

11 AGO 2014

Agrim. Dario Cardelli
Director General de Catastro
e Información Territorial

FECHA DE MENSURA: ABRIL 2.014

ANTONIO CAÑADAS
AGRIMENSOR

MAT. PROF. N°100 INSC. CAT. N°217
DOM. : SAN MARTIN 535 - RAWSON-CH.-

EXPEDIENTE

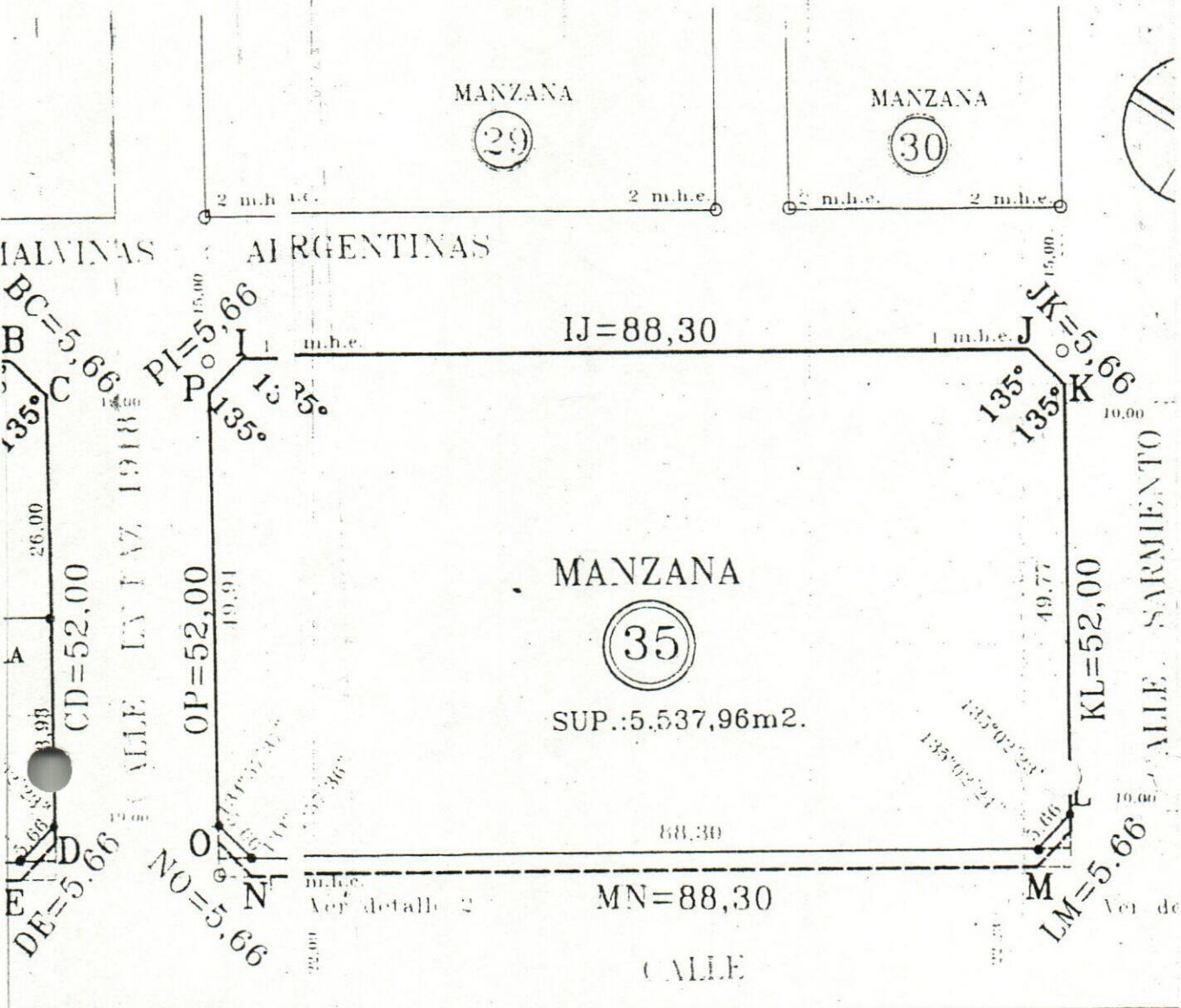
P-324-14

PLANO N°

29664

Ord. 486/2014

18



ERFICIES en m2.
3 - 34

MENSURA	
72	
15	
00	
83	
	5,968.00
EXPTE P-402-85	
	5,968.00
	0.00

BALANCE DE SUPERFICIES en m2. MANZANA 35

SEGUN	MENSURA
MANZANA 35	5,537.96
CALLES y OCHAVAS	208.04
TOTAL	5,746.00
SEGUN ANTECEDENTE EXPTE P-402-85	
MANZANA 49	5,746.00
Diferencia	0.00

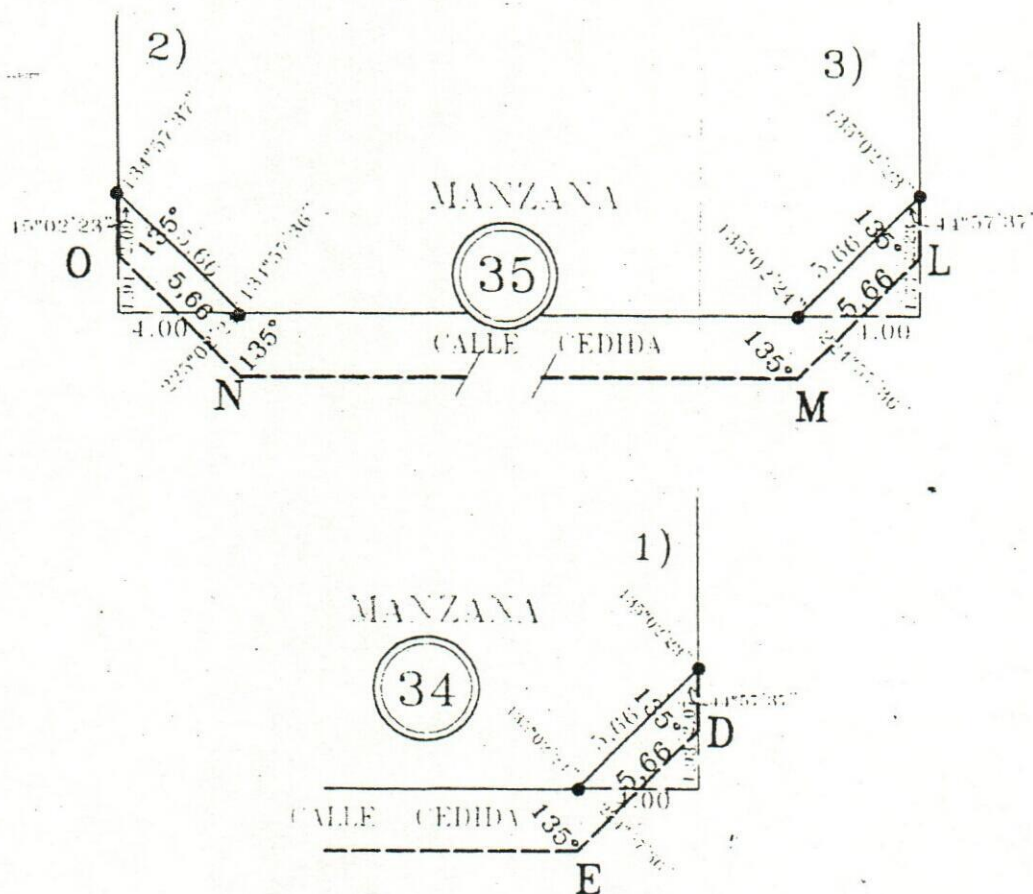
REFERENCIAS

- Mojon de hierro ϕ 10 mm colocado
- 1 m.h.e. Mojon de hierro ϕ 20 mm encontrado (origen P-402-85)
- 2 m.h.e. Mojon de hierro ϕ 10 mm encontrado (origen P-127-98)
- 3 m.h.e. Mojon de hierro ϕ 12 m.m encontrado (origen P-250-98)

están expresadas
ados son rectos

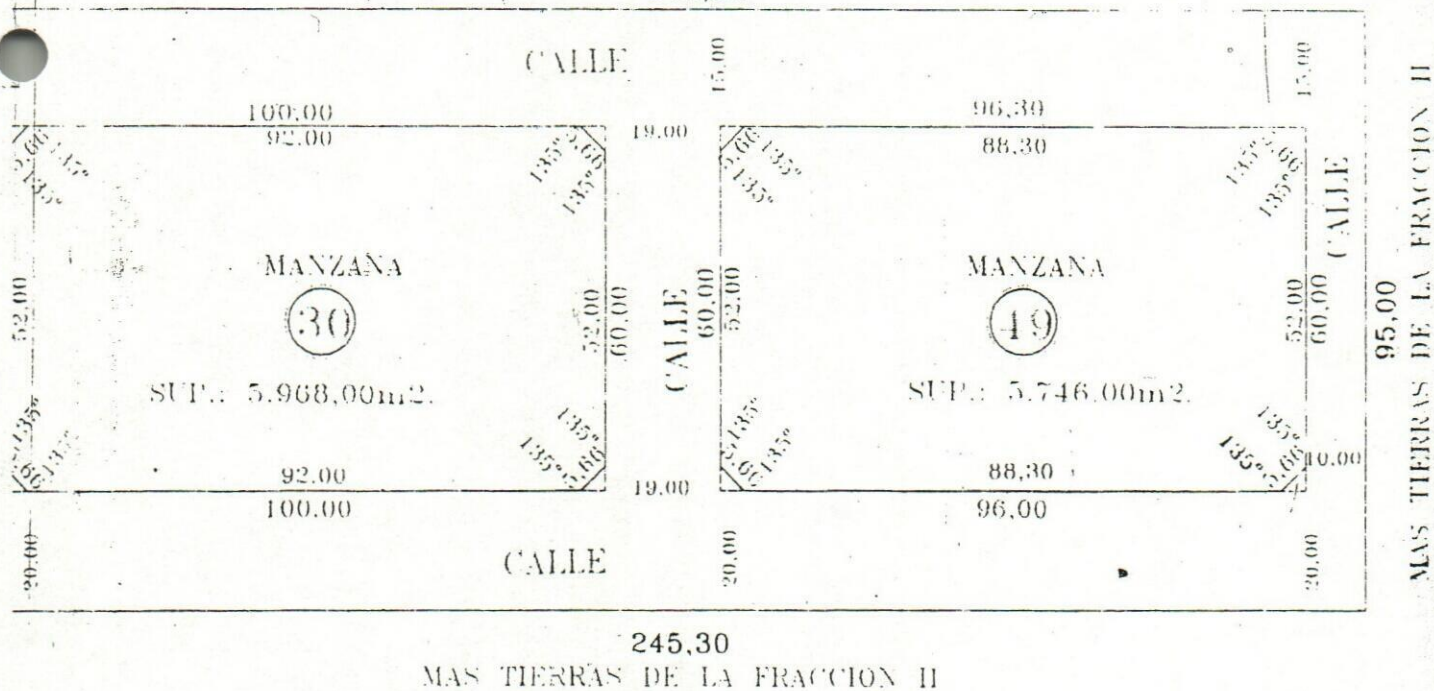
Ord. 486/2014

DETALLES DE OCHAVAS y AFECTACIONES ESCALA 1:250



CROQUIS SEGUN ANTECEDENTE EXPTE P-402-85

MAS TIERRAS DE LA FRACCION II
 245,30



Ord 486/2014.

PROVINCIA DEL CHUBUT

DEPARTAMENTO:

GAIMAN - (13)

PARTIDA N°

(Mza22) 06094

(Mza23) 06093

LUGAR : PUEBLO DE DOLAVON

INMUEBLE : MANZANAS 30 Y 49 Entre calles Reconquista, Malvinas Argentinas, Sarmiento y S/nombre

OBJETO : MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIA:

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



DOMINIO:

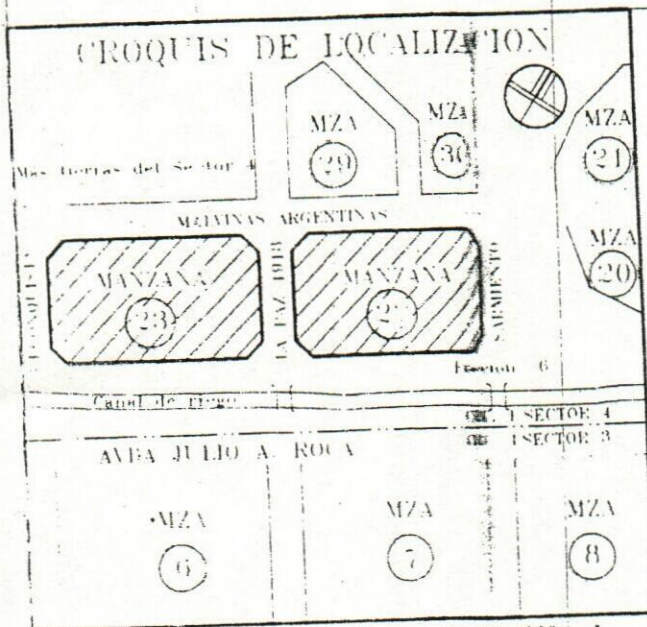
LEYES PROVINCIALES

1418 y Dto 751/37, 1850 y 872/95
226 y 2567

ANTECEDENTES :

Exptes P-102-85, P-250-98 y P-427-98

PARA CATASTRO



Ezio TACCARI
INTENDENTE MUNICIPAL

NOMENCLATURA CATASTRAL
EJIDO CIRCUNSCRIPCION MANZANA PARCELAS

14 1 4 22
23

PROTOCOLO DE PLANOS

TOMO 176 FOLIO 43

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION DE CATASTRO
e INFORMACION TERRITORIAL

- REGISTRADO -

25 NOV 1999

FECHA DE MENSURA: AGOSTO de 1999

ADRIAN MIGUEL SEVIERES
AGRIMENSOR

Matr. Prof. N°75 Inscripción N°186
Domicilio: Av. San Martin 293
(9103) RAWSON-CHUBUT Tel: (02965) 482392

Agrim. MABEL ALVAREZ de LOPEZ
Directora de Catastro
e Información Territorial

EXPEDIENTE

PLANO N°

P-566-99

18123

Ord. 486/2004



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 20 de octubre de 2014.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 486/2014**, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut